



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina declara:*

Su repudio a las medidas anunciadas por la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en el denominado “protocolo anti-piquetes”, toda vez que es un atropello a la legislación vigente, en un intento por cercenar el derecho a la protesta consagrado por la Constitución.

Asimismo, ratifica el derecho de los trabajadores y del pueblo a movilizarse por sus reclamos, al tiempo que señalamos que no está en manos de los gobiernos limitar el ejercicio de la libertad de expresión, opinión ni protesta frente al contenido de las políticas que lleven adelante.

***Romina Del Plá***

***Nicolás del Caño***

***Myriam Bregman***

***Alejandro Vilca***

***Pablo Carro***

***Jorge Antonio Romero***



## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El día 14 de diciembre, la ministra de seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, anunció en conferencia de prensa un “Protocolo Anti-Piquetes” que pondría en marcha el gobierno nacional inmediatamente. En un comunicado de prensa posterior, la ministra dio a conocer los 12 puntos del “Protocolo para garantizar el orden público frente a los cortes, piquetes y bloqueos que impiden a los argentinos vivir en paz”, según la denominación completa que decidió darle, que contempla la participación de las 4 fuerzas federales. En sus declaraciones públicas, y frente a la consulta de periodistas, Bullrich aseguró que este protocolo no alcanzaría “eventos religiosos o deportivos”, dejando claro que el mismo está dirigido contra la protesta social.

El protocolo en su conjunto, y en particular cada uno de los puntos, colocan a la ministra en la ilegalidad. Ni Bullrich ni el gobierno nacional tiene la capacidad legal de prohibir la manifestación, ya que en nuestro país rige el derecho del pueblo a movilizarse por sus reclamos. Son numerosos los juristas constitucionalistas, entre otros referentes en la materia, los que se han pronunciado señalando la inconstitucionalidad de las medidas que pretende tomar la ministra, con el respaldo del presidente Javier Milei. No existe hoy en Argentina ningún Estado de Sitio, y la ministra no cuenta con recursos legales para

implementar tal represión, como quedó en evidencia cuando anunció que enviará proyectos al congreso en esa sintonía.

Es evidente que el protocolo contra la protesta social pretende anticiparse a las respuestas populares que las medidas adoptadas por el gobierno en sus primeros días puedan generar. El plan económico que anunció días antes el ministro de economía, Luis Caputo, implica una licuación de los ingresos de los trabajadores mediante la devaluación del orden del 120%, tarifazos en los servicios y el congelamiento de ingresos como el Potenciar Trabajo. Al mismo tiempo, el plan incluye congelamiento de los presupuestos para salud y educación, que tendrían su correlato en menores salarios y en la agudización de la crisis en infraestructura precedente. Tan solo en unos días del nuevo gobierno, se estima que con los recientes aumentos del costo de vida la pobreza treparía del 45% a más del 65% de la población.

Es impensable que en ese cuadro no se produzcan protestas y movilizaciones de sectores de trabajadores y del pueblo para defenderse de semejante ataque contra las condiciones de vida de las y los argentinos. El gobierno nacional, con los anuncios de Bullrich, anticipa que defenderá el ajuste y sus políticas reprimiendo la protesta social.

En ese sentido, es importante que esta cámara de diputados de la provincia se pronuncie claramente rechazando el protocolo anunciado por la ministra Bullrich, colocado directamente en la ilegalidad, y ratifique el derecho del pueblo argentino a ejercer la libertad de expresión, de opinión y de protesta.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados acompañen con su firma la presente iniciativa.